

SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 22 rs.



SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS: PARIS, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIVEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 13. en LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS.... Tres meses..... 90 rs.
ULTRAMAR..... Tres meses..... 110
EXTRANGERO... Tres meses..... 400

Gaceta de Madrid.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta REAL FAMILIA continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

El Gobernador Capitan general de la Isla de Cuba, con fecha 22 de Mayo próximo pasado, manifiesta que no ha ocurrido novedad en el territorio de su mando, disfrutándose en él la mas completa tranquilidad.

MINISTERIO DE ESTADO.

El Cónsul general de España en Alejandría de Egipto dice al Sr. Ministro de Estado en 2 del actual lo que sigue:

«La gravedad que tuvo en un principio lo acontecido en Filipinas, y que acabo de saber en este momento, me impele á dar parte á V. E. de aquel acontecimiento, por si llega este pliego á sus manos antes de la correspondencia de aquel Capitan general.

«El Comandante del resguardo de Nueva Ecija, Sr. Cuesta, individuo que fué del cuerpo de Alabarderos de S. M., puesto al frente de cuatro rondas que mandaba, desconociendo sus deberes y alzando el grito de independencia, robó los fondos de la factoría de Gapan, asesinando al mismo tiempo al español Don Vicente Muzio que le afeaba tan infuoco y desleal proceder.

«Sabedor de este acontecimiento el Capitan general, expidió inmediatamente cuatro columnas de dos compañías cada una para atajar la rebelion; y ya fuese por el ningun éxito que tuviese tan loca empresa, cuanto por la fidelidad que manifestaron los indios, tuvo el Cuesta que huir, dirigiéndose á Manila de noche, y refugiándose en casa del Consul de Bélgica, á quien pidió proteccion. Dicho funcionario lo entregó al Capitan general, el que á su vez á un Consejo de guerra, que lo juzgó y condenó á ser ahorcado, cuya sentencia fué ejecutada en medio de la mas perfecta calma y sin ningun lujo de fuerza.

«La tranquilidad seguía inalterable en aquellas hermosas y ricas posesiones, y la Autoridad con la fuerza y energía que tales casos requieren.»

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: La REINA (Q. D. G.) ha tenido á bien mandar que los buques Anglo-americanos sean considerados en

la Península é islas adyacentes como los nacionales en cuanto á los derechos de puerto y navegacion, en reciprocidad de lo que se practica con los buques españoles, de la misma procedencia, en los puertos de los Estados-Unidos respecto de los expresados derechos.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Junio de 1854.—DOMENECH.—Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

La REINA (Q. D. G.) se ha servido dictar las resoluciones siguientes:

PARTE CIVIL.

Títulos del reino.

En 26 de Mayo. Mandando expedir á D. Juan Quiñones de Leon Real cédula declarando título del reino á su favor el marquesado de Montevirgen, de origen extranjero, á calidad de satisfacer á la Hacienda pública los derechos correspondientes.

A D. Francisco Javier Arias Dávila, Conde de Puñonrostro, Real cédula de sucesion en el marquesado de Casasola.

En 3 de Junio. A Doña María Luisa Alvarez de Toledo y Sanchez, igual en el título de Condesa de Cervera.

Escribanos.

En 26 de Mayo. Aprobando la concesion de Reales cédulas en favor de los individuos y para los oficios siguientes:

A D. Joaquin Ruiz Romero, cédula de propiedad y ejercicio de escribanía de Málaga.

A D. Joaquin Frutos, igual para otra en Salamanca, con la calidad de renunciante.

A D. Julian Pons y Cortés, de ejercicio para otra en la misma ciudad.

A D. Santiago de Priego y Cubero, igual para otra en Cabra.

A D. Luis Fernandez y Ruiz, igual para otra en el mismo punto.

A D. Matias Ipiña, igual para la de la Puebla de Montalban.

En 3 de Junio. A D. José Aróstegui, cédula de propiedad y ejercicio de escribanía de la merindad de Busturia.

A D. Casimiro de Otaduy, cédula de ejercicio para otra de Escoriaza.

A D. Ramon Antonio de Guerica, igual para otra de la Union y distrito de las villas de Zaldivia, Villarain y Gainza.

En 9 de idem. A D. José Diaz Peñalver, cédula de propiedad y ejercicio de escribanía en Ciudad-Real.

A D. Justo Melon Sanchez, igual para otra en Valladolid.

A D. José Jimenez y Camacho, igual para otra en Almería.

A D. Francisco de Asis Aguado, igual para la de Bujalance.

A D. Francisco Alvarez Izquierdo, igual para otra del Castillo de Locubrin.

A D. Juan Guerrero Bootello, cédula de ejercicio de escribanía de Santa Marta de los Barros.

A D. Manuel Muñoz Quesada, igual para otra en Villamanrique.

A D. Vicente Calderon y Aquinaco, igual para otra en Mérida.

A D. Mariano Demetrio Ortiz, igual para notaría en el colegio de esta corte.

A D. Fernando Garcia de la Torre, igual para notaría en Algeciras.

Escribanos de Cámara.

En 26 de Mayo. A D. Leoncio Gonzalez y Lozano, Real título de escribano de Cámara de la Audiencia de Pamplona, á calidad de formalizar la renuncia que ofrece de dos oficios que le pertenecen enagenados de la Corona, y que han de quedar revertidos al Estado.

Procuradores.

En 26 de Mayo. A D. José Diaz Calderon, Real título de ejercicio para servir un oficio de procurador de la Audiencia de Burgos, como teniente nombrado por la Condesa viuda de Casa-Valencia, á quien pertenece el oficio en propiedad; pero á calidad de que la propietaria renuncie su derecho en favor del Estado.

A D. Felipe Uribarri, Real título de procurador de la Audiencia de Cáceres, propuesto en primer lugar por la Sala de gobierno de aquel Tribunal.

En 3 de Junio. A D. Diego Osorio, Real título de propiedad y ejercicio de un oficio de procurador de Mérida.

A D. José María Rodriguez, Real título de un oficio de procurador de número de Cádiz.

A D. Fermin Aranzana, Real título de ejercicio para servir una procura de la ciudad de Burgos, como teniente nombrado por la propietaria del oficio.

En 9 de idem. A D. Luis Quesada, Real título de procurador de la Audiencia de Canarias, propuesto para dicho oficio por la Sala de gobierno de aquel Tribunal.

Instruccion pública.

En 26 de Mayo. Nombrando á D. Emilio Lorenzo y Sarmiento, doctor en medicina, para la plaza de profesor clínico de dicha facultad de la Universidad de Salamanca, vacante por traslacion de D. Manuel Moya.

En 3 de Junio. A D. Mariano Lopez Mateos, catedrático de anatomía general y descriptiva de la Universidad de Granada, para la categoría de ascenso vacante en la facultad de medicina por fallecimiento de D. José Garcia Arboleja.

A D. José María Gomez de Bustamante, catedrático de medicina en la escuela de Sevilla, para la categoría de ascenso vacante en la misma facultad por pasar á término D. Cipriano de Uribarri.

En 9 de id. A D. Francisco José Bagés, profesor clínico de la facultad de medicina de la Universidad central, para la cátedra de historia natural médica vacante en la Universidad de Barcelona por jubilacion de D. Cipriano de Uribarri.

A D. Gregorio Puente de la Serna, nombrado para la plaza de profesor clínico en la facultad de medicina de la Universidad de Granada, para igual destino en la Universidad central, vacante por salida de D. Francisco José Bagés.

A D. Eduardo Garcia Duarte para la plaza de profesor clínico de la escuela de medicina de Granada, vacante por salida de D. Gregorio Puente de la Serna, propuesto en primer lugar en las oposiciones verificadas para dicha plaza.

2.ª SECCION.—OFICINAS GENERALES.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Lista de las obras presentadas en este Ministerio en el mes de Mayo último, segun lo dispuesto en la Real orden circular de 12 de Agosto de 1852.

Un infierno, ó la casa de huéspedes, comedia en tres actos: autor D. José María Gutierrez de Alba: editor el Circulo literario comercial.

El agua mansa, comedia en cuatro actos: autor D. Tomás Rodriguez Rubí: editor el Circulo literario comercial.

El aguador y el misántropo, pieza cómica en

un acto: traductor D. Antonio María Segovia: editor el Circulo literario comercial.

La niña del mostrador, drama en tres actos: autor D. Manuel Breton de los Herreros: editor el Circulo literario comercial.

Rioja, drama en cuatro actos: autor D. Adalardo Lopez de Ayala: editor el Circulo literario comercial.

Las avispas: autor D. José Joaquin Villanueva: editor el Circulo literario comercial.

¡Redencion! drama en cuatro actos: autor Don José María Diaz: editor el Circulo literario comercial.

Cinco pies y tres pulgadas, comedia en un acto: autor D. Manuel Pastorido: editor el Circulo literario comercial.

El bandido incógnito y la caverna invisible, comedia en tres actos: autor D. N.: editor el Circulo literario comercial.

Con el santo y la limosna, comedia en un acto: autor D. Tomás Rodriguez Rubí: editor el Circulo literario comercial.

De potencia á potencia, comedia en un acto: autor D. Tomás Rodriguez Rubí: editor el Circulo literario comercial.

A la corte á pretender, comedia en un acto: autor D. Tomás Rodriguez Rubí: editor el Circulo literario comercial.

La mano de Dios, drama en cuatro actos: autor D. Juan de Ariza: editor el Circulo literario comercial.

Remismunda, tragedia en tres actos: autor Don Juan de Ariza: editor el Circulo literario comercial.

Aventuras de un cantante, entremés lirico-dramático: autor D. José María Gutierrez de Alba: editor el Circulo literario comercial.

Un sí y un no, comedia en tres actos: autor y editor D. Juan Eugenio Hartzenbusch.

Tarifa de los nuevos sueldos y haberes anuales, mensuales y diarios de todos los Sres. Jefes, Oficiales y tropa de la Guardia civil: autor D. Antonio Alverá Delgrás: editor D. Victoriano Hernandez.

Caton cristiano, recopilado por D. Francisco Serra: editor el mismo Serra.

El judío de Venecia, drama en cinco actos y un prólogo, arreglado á la escena española por D. Ramon Valladares y Saavedra: editor D. Vicente Lalama.

Dido y Eneas, juguete cómico en un acto: autor D. Nicanor Roman de Regoyos: editor D. Vicente Lalama.

Calavera y preceptor, comedia en tres actos, arreglada del francés por D. Mariano Carreras y Gonzalez: editor D. Vicente Lalama.

El amor en verso y prosa, comedia en dos actos, arreglada del francés por D. Ramon de Valladares y Saavedra: editor D. Vicente de Lalama.

El adivino, comedia en dos actos, arreglada del francés por D. Ramon de Valladares y Saavedra: editor D. Vicente de Lalama.

Mi muger no me espera, comedia en un acto, arreglada del francés por D. Ramon de Valladares y Saavedra: editor D. Vicente Lalama.

Compendio mayor de gramática castellana: autor D. Diego Narciso Herranz y Quirós: editor Don José Viana.

Manual de ordenandos: autor D. A. M. de N.: editor D. Alejandro Gomez Fuentenebro.

Monumento á la gloria de María: traductor Don Vicente Valor: editor Cuesta y compañía en Valladolid.

Juanito: traductor y editor D. Mariano Torrente.

Comentarios á la ley de minas, entrega 18: autor y editor D. Tomás Sicilia.

La rica hembra, drama histórico en cuatro actos: autores y editores D. Aureliano Fernandez Guerra y Orbe, y D. Manuel Tamayo y Baus.

Judit, drama histórico en cuatro actos: autor y editor D. Joaquin José Cervino.

Balthazar, ó el verdugo de Berna: traductor V. M.: editor D. Antonio Manini.

La ramilletera, cancion española: compuesta para piano por M. S. Allú: editor D. Casimiro Martin.

Final segundo, núm. 9.º de la zarzuela titulada Moreto, reducido para piano por M. S. Allú: editor D. Bernabé Carrafa.

Recuerdos de mi patria, números 1.º y 2.º, album de fantasias para piano: compositor Nuñez Robres: editor D. Casimiro Martin.

Remitidas por los Gobernadores de provincia.

Alicante.

Ofrendas á María, lectura religiosa: autor Don Juan Vila y Blanco.

Primera parte de la aritmética de Emenion para las escuelas de párvulos y elementales: editor Don Pedro Ibarra.

Poesías: autor D. Nicasio Camilo Jover.

Granada.

Colección de poesías selectas castellanas, copiadas por D. José Aguilera Lopez: editor el mismo Aguilera.

DIRECCION DE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS.

Habiéndose cobrado los intereses vencidos en 1.º del corriente de las acciones de carreteras de la emisión de 80 y 30 millones de reales corres-

pondientes a los depósitos que se hallan constituidos en esta Caja general, se avisa a los interesados para que se presenten en la misma a cobrar dichos intereses con las cartas de pago expedidas al verificar los depósitos.

Madrid 19 de Junio de 1854.—P. S.—Francisco de Ibarra.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 del corriente, esta Direccion general ha señalado el día 20 del próximo mes de Julio, á las doce de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del tramo primero del primer trozo de la carretera transversal desde la Loma de Ubeda á Albacete, cuyo presupuesto asciende á reales vellón 4.737.779,72.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Jena ante el Gobernador de la provincia, hallándose en uno y otro punto de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto y condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de un 5 por 100 del importe de dicho presupuesto, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus

autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción.

Madrid 19 de Junio de 1854.—El Director general de Obras públicas, José María de Mora.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha de 19 de Junio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del tramo primero del primer trozo de la carretera transversal de la Loma de Ubeda á Albacete, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones.

(Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.)

Fecha y firma del proponente.

BANCO DE BARCELONA.

ACTIVO.

31 DE MAYO DE 1854.

PASIVO.

Table with financial data for the Banco de Barcelona, listing assets like 'Metálico en caja', 'Billetes en id.', and 'Existencia en la subalterna de Palma'.

Table with financial data for the Banco de Barcelona, listing liabilities like 'Capital desembolsado por el 25 por 100 exigido á los accionistas', 'Importe de los billetes emitidos', and 'Depósitos'.

Total activo... ps. fs. 3.878,598.068 } Igual. Total pasivo... ps. fs. 3.878,598.068 }

NOTAS.

- 1.º Capital nominal... ps. fs. 4.000,000
2.º Entre los ps. fs. 2.079,154.983 que aparecen como existencia metálica, hay ps. fs. 820,868 en billetes por calderilla catalana.
3.º De los ps. fs. 15,014 que aquí figuran, hay cobrados ps. fs. 4,869.450.

Los Directores, Manuel Girona.—J. M. Serra.—Sebastian Anton Pascual.

3.ª SECCION.—ANUNCIOS.

UNIVERSIDAD CENTRAL.

El viernes 23 del corriente á las doce se celebrarán en la sala rectoral del edificio del noviciado las subastas de las obras que á continuación se expresan, en pliegos cerrados, conforme á las órdenes vigentes y al pliego de condiciones de las respectivas obras de que podrán enterarse los licitadores en la sobrestantía de dicho edificio.

La subasta del cierre de cristales para los huecos de las galerías alta y baja del edificio del noviciado se hará bajo el tipo de la cantidad de 693 reales para cada hueco.

La de la construcción de las banquetas de caoba para el salon de grados, bajo el tipo de la cantidad de 2554 rs. cada banqueta.

La del dorado á mate y bruñido de la decoración del salon de grados y pintado del techo y de los fondos, bajo el tipo de la cantidad de 75,000 rs.

Y la del escafoado de las paredes del citado salon, bajo el tipo de la cantidad de 23,000 rs.

Las mencionadas subastas se verificarán ante la comision de obras de esta Universidad presidida por mí y con asistencia del escribano de la misma el Dr. Don Claudio Sanz y Barea.

Madrid 17 de Junio de 1854.—El Rector, Tomás del Corral y Oñ.

REAL ACADEMIA DE NOBLES ARTES DE SAN FERNANDO.

El tribunal nombrado por la misma para juzgar las obras de oposicion á la plaza de arquitecto titular de la ciudad de Zamora, ha acordado, conforme á lo prevenido en el programa, exponer al público en una de las salas de dicha Academia los trabajos gráficos del único opositor el jueves 22 de los corrientes desde las nueve á la una de la mañana.—El Secretario de dicho tribunal.—Matías Laviña.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

PROVINCIA DE TERUEL.

Encomienda de Castellote.

Remate para el día 23 de Julio próximo venidero de doce á una de su tarde en las casas consistoriales de esta corte ante uno de los Sres. Jueces de primera instancia y escribano de Rentas D. Manuel María de Cárdenas.

Un treudo de 12 cahices de trigo, medida foral de Alcañiz, que paga D. Juan Antonio Lamata, vecino de las Parras de Castellote, impuesto sobre una granja llamada la Serna, que valorada por un quinquenio á 7 rs. fanega, equivalen á metálico á 672 rs., que capitalizados al 33 y un tercio al millar, dan el de 22,400 rs., bajo cuyo tipo se saca á subasta.

El pago del importe del remate se verificará en títulos del 3 por 100 por todo su valor nominal, ó su equivalencia á metálico al precio de cotización del día del remate, según lo dispuesto en la regla 7.ª de la Real orden de 28 de Agosto de 1852, entregando la quinta parte en el acto de la adjudicación y el resto por octavas partes en los años sucesivos, según las órdenes vigentes.

Además de los derechos que están asignados á

los Jueces y escribanos, abonarán los compradores 4 rs. por dicho treudo ó censo para gastos de impresion de anuncios, según orden de la extinguida Direccion general de lineas del Estado de 22 de Agosto de 1818.

Lo que se anuncia al público para que las personas que quieran interesarse en la adquisicion de dicho censo ó treudo puedan acudir, con el fiador correspondiente, según está mandado, á hacer sus proposiciones al paraje señalado en el día y hora que se cita.

Madrid 18 de Junio de 1854.—L. Alvarez.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA.

En sesion del día 3 del actual ha acordado esta Junta sacar á pública subasta el suministro de lana para la fábrica de paños del Hospicio y camas del Hospital general, con sujeción al pliego de condiciones aprobado en dicho día y que se inserta á continuación.

La subasta se celebrará el día 22 de Julio próximo á las tres de la tarde, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, ó persona que al efecto delegare, en la sala de remates que ocupa el referido Gobierno. Las proposiciones se harán en pliegos cerrados conforme al siguiente modelo:

«D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha de....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del suministro de lana para la fábrica de paños del Hospicio y camas del Hospital general, se obliga á hacer el mencionado suministro con estricta sujeción á las condiciones y requisitos expresados.» (Aquí la proposición que se haga).

Fecha y firma del proponente.

A cada pliego acompañará la carta de pago que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos, como garantía provisional para tomar parte en la subasta, la cantidad de rs. vn. 40,000.

En el caso de que resultaren dos ó mas proposiciones iguales, se procederá en el acto á una nueva subasta, pero únicamente entre sus autores; y verificada que sea, se devolverán todos los depósitos, excepto el de aquel á cuyo favor quedare el remate, que se retendrá hasta que se cumpla la condicion sexta del pliego.

Madrid 19 de Junio de 1854.—El Secretario, Basilio Augustin.

Pliego de condiciones bajo las que la Excmo. Junta provincial de Beneficencia saca á pública subasta el suministro de lana para la fábrica de paños del Hospicio y camas del Hospital general.

1.º El contratista ha de suministrar desde el día de la aprobacion del remate, libras de todo gasto, 1450 arrobas de lana en la forma siguiente: 400 arrobas en el almacen del Hospicio, en los primeros ocho dias siguientes al de la aprobacion; otras 400 arrobas dentro de los 15 dias tambien siguientes al de la aprobacion en los almacenes del Hospital general, y las 650 restantes en los del Hospicio, hasta fines de Setiembre próximo.

2.º Las 850 arrobas de lana para paños y sargas han de ser precisamente la mitad blanca y la mitad parda, rasa fina de la tierra, sucia y en vellón.

3.º Las 600 restantes han de ser de lana churra ordinaria del país, 300 arrobas negra, y 200 blanca, las primeras para el Hospital general, las segundas para el Hospicio, y toda ha de estar seca y

bien acondicionada, á satisfaccion del Inspector é Interventor de fábricas y talleres del Hospicio y maestro de la de paños del mismo.

4.º Si por no ser la lana de recibo ó por no entregarse en los establecimientos en tiempo oportuno llegase á hacer falta, los Sres. Directores procederán á comprar por cuenta del contratista en la cantidad necesaria durante la falta y con las ventajas posibles.

5.º Los pagos se verificarán en los establecimientos respectivos, mitad en la época que finaliza el contrato, y lo restante en fin de Diciembre del presente año.

6.º Por vía de fianza á la seguridad del contrato quedará retenido en la Administración de los establecimientos el importe de la primera entrega hasta que finalice la contrata sin resultado alguno contra el rematante, pues si la hubiese podrá hacerse uso de la referida fianza para los objetos expresados en la condicion 3.ª, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 10 del Real decreto de 27 de Febrero de 1852.

7.º El remate no tendrá efecto hasta tanto que recaiga la aprobacion de la Excmo. Junta provincial.

8.º Los derechos de escritura y remate serán de cuenta del contratista.

Madrid 3 de Junio de 1854.—El Secretario, Basilio Augustin.

MONTE DE PIEDAD DE MADRID.

Venta á pública subasta.

En el día 28 del corriente se venderán las alhajas de oro, plata y pedrería: en el 30 del mismo las de ropas que haya empeñadas en el mes de Mayo de 1853, las que estarán de manifiesto en la sala de almonedas en los días 26 y 27: unas y otras podrán desahucarse ó renovarse hasta el 27 del actual, menos en los días 22 y 23 destinados á su tasacion.

En el día 15 del próximo mes de Julio se reconocerán las alhajas existentes en el mes de Junio de 1853: lo que se avisa á los interesados para que las desempeñen ó renueven á antes del citado día.

Las operaciones del Monte son diarias, menos en los dias festivos: empeño de nueve á once, desahucio de once á una, y desde esta hora á las dos el renuevo, pagando el 4 por 100 por derecho de renovacion.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

La Secretaría del Ayuntamiento de Figueruelas se halla vacante por dimision de la persona que la obtenia, y su dotacion consiste en 1200 rs. vn. anuales pagados del presupuesto municipal.

El Ayuntamiento proveerá dicha plaza el día 20 de Julio próximo, previos los requisitos prevenidos en el Real decreto de 19 de Octubre del año último.

Zaragoza 17 de Junio de 1854.—Juan de Cárdenas.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CASTELLON.

Vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Benicarló por cesantía de D. Jaime María Zaragoza, se anuncia al público para que los aspirantes á ella puedan presentar sus solicitudes al Alcalde hasta el día 13 de Julio próximo; advirtiéndose que su dotacion es la de 5000 rs. vn. anuales, y 4000 mas para el Oficial auxiliar de la misma.

Castellon 13 de Junio de 1854.—Joé Justo Madramany.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Aprobado por la Direccion general de contabilidad el presupuesto para la subasta de construccion de la estantería para el archivo general de Hacienda pública de esta provincia, bajo el tipo máximo de 4000 rs., he dispuesto se anuncie al público, á fin de que las personas que en ella quieran interesarse concurren el día 30 del actual señalado para su remate, al que se dará principio á la una de la tarde en el despacho de este Gobierno, debiendo advertir que las proposiciones se harán en pliegos cerrados y con arreglo al de condiciones que desde esta fecha estará de manifiesto en este mismo Gobierno y en la Contaduría de Hacienda pública.

Palma 8 de Junio de 1854.—Felipe Puigdorffila.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MALAGA.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de la villa de Almuñecar, cuya dotacion consiste en 3300 rs. anuales.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, documentadas y francas de porte, al Alcalde de dicha villa en el término de un mes, contado desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Málaga 12 de Junio de 1854.—Fernando Balboa.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CANARIAS.

Hallándose vacante la Secretaría del Ayuntamiento de San Lorenzo, dotada con 2250 rs. vn. anuales, se anuncia al público, de conformidad con el art. 97 del reglamento, para la ejecución de la ley municipal vigente y el 2º del Real decreto de 19 de Octubre último, á fin de que los aspirantes á dicho empleo presenten sus solicitudes á aquel Ayuntamiento en el término de un mes, contando desde esta fecha.

Santa Cruz de Tenerife 3 de Junio de 1854.—El Secretario accidental, Francisco Belmonte.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

D. Eugenio Reguera Mondragon y Pardiñas Villar de Francos, Gobernador de esta provincia &c.

Hago saber que por D. Matías Sanz, vecino de Madrid, se ha presentado un escrito en 12 de Mayo anterior, denunciando un escritorio de plata y otros metales, sito en la plaza de Martín Muñoz de Ayllon, distrito municipal de Villacorta.

Y como se ignore el primitivo concesionario, se publica en este periódico oficial, para que llegando á noticia de los que se crean con derecho, recurren exponiéndole en el improrogable término de un mes, contado desde el día de la publicacion.

Segovia 24 de Mayo de 1854.—Eugenio Reguera.

D. Eugenio Reguera Mondragon y Pardiñas Villar de Francos, Gobernador de esta provincia &c.

Hago saber que por D. Matías Sanz, vecino de Madrid, se ha presentado un escrito en 12 de Mayo anterior, denunciando un escritorio de plata y otros metales, sito en la Peña del Mejon, término de Martín Muñoz de Ayllon, distrito municipal de Villacorta.

Y como se ignore el primitivo concesionario, se publica en este periódico oficial, para que llegand-

do á noticia de los que se crean con derecho, recurran exponiéndole en el improrogable término de un mes, contado desde el día de la publicación. Segovia 24 de Mayo de 1854.—Eugenio Reguera.

D. Eugenio Reguera Mondragon y Pardiñas Villar de Francos, Gobernador de esta provincia &c.

Hago saber que por D. Matías Sanz, vecino de Madrid, se ha presentado un escrito en 12 de Mayo anterior, denunciando un escorial de plata y otros metales, sito en el corral de Millar, término de Martín Muñoz de Ayllon, distrito municipal de Villacorta.

Y como se ignore el primitivo concesionario, se publica en este periódico oficial, para que llegando á noticia de los que se crean con derecho, recurran deduciéndole en el improrogable término de un mes, contado desde el día de la publicación. Segovia 24 de Mayo de 1854.—Eugenio Reguera.

D. Eugenio Reguera Mondragon y Pardiñas Villar de Francos, Gobernador de esta provincia &c.

Hago saber que por D. Matías Sanz, vecino de Madrid, se ha presentado un escrito en 4 de Mayo anterior, denunciando un escorial de plata y otros metales, sito al pie de un árbol inmediato á la iglesia de Riofrio de Riaza.

Y como se ignore el primitivo concesionario, se publica en este periódico oficial, para que llegando á noticia de los que se crean con derecho, recurran exponiéndole en el improrogable término de un mes, contado desde el día de la publicación. Segovia 24 de Mayo de 1854.—Eugenio Reguera.

D. Eugenio Reguera Mondragon y Pardiñas Villar de Francos, Gobernador de esta provincia &c.

Hago saber que por D. Matías Sanz, vecino de Madrid, se ha presentado un escrito en 4 de Mayo anterior, denunciando un escorial de plata y otros metales, sito en la pradera de San Benito, término y distrito municipal de Riaza.

Y como se ignore el primitivo concesionario, se publica en este periódico oficial, para que llegando á noticia de los que se crean con derecho, recurran exponiéndole en el improrogable término de un mes, contado desde el día de la publicación. Segovia 24 de Mayo de 1854.—Eugenio Reguera.

D. Eugenio Reguera Mondragon y Pardiñas Villar de Francos, Gobernador de esta provincia &c.

Hago saber que por D. Matías Sanz, vecino de Madrid, se ha presentado un escrito en 12 de Mayo anterior, denunciando una mina de plata y otros metales, sito en las peñas del Azcor, término y distrito municipal de Riaza.

Y como se ignore el primitivo concesionario, se publica en este periódico oficial, para que llegando á noticia de los que se crean con derecho, recurran deduciéndole en el improrogable término de un mes, contado desde el día de la publicación. Segovia 24 de Mayo de 1854.—Eugenio Reguera.

D. Eugenio Reguera Mondragon y Pardiñas Villar de Francos, Gobernador de esta provincia &c.

Hago saber que por D. Pedro Bargallo, vecino de Lozoya, se ha presentado un escrito con fecha 12 de Agosto último, denunciando una mina antigua de galena y otros metales, sito en la sierra y horcajo del Pinar, término y distrito municipal de Navafria.

Y como se ignore el primitivo concesionario, se publica en este periódico oficial, para que llegando á noticia de los que se crean con derecho, recurran exponiéndole en el improrogable término de un mes, contado desde el día de la publicación. Segovia 24 de Mayo de 1854.—Eugenio Reguera.

D. Eugenio Reguera Mondragon y Pardiñas Villar de Francos, Gobernador de esta provincia &c.

Hago saber que por D. Ramon Proto de Pablo Sanz, vecino de Montejo de Licerias, se ha presentado un escrito el día 12 de Julio último, denunciando una mina antigua de plata antimonial, plomo y otros metales, sito en el cerro de Millomingo, término y distrito municipal de Sigüero.

Y como se ignore el primitivo concesionario, se publica en este periódico oficial, para que llegando á noticia de los que se crean con derecho, recurran deduciéndole en el improrogable término de un mes, contado desde el día de la publicación. Segovia 24 de Mayo de 1854.—Eugenio Reguera.

D. Eugenio Reguera Mondragon y Pardiñas Villar de Francos, Gobernador de esta provincia &c.

Hago saber que por D. Gerónimo Romero, vecino de Madrid, se ha presentado en 5 de Julio último un escrito denunciando una mina antigua á las inmediaciones del Real sitio de San Idefonso.

Y como se ignore el primitivo concesionario por hallarse abandonada de tiempo inmemorial, se publica en este periódico oficial, para que llegando á noticia de los que se crean con derecho, recurran exponiéndole en el improrogable término de un mes, contado desde el día de la publicación. Segovia 24 de Mayo de 1854.—Eugenio Reguera.

D. Eugenio Reguera Mondragon y Pardiñas Villar de Francos, Gobernador de esta provincia &c.

Hago saber que por D. Ramon Proto de Pablo Sanz, vecino de Montejo de Licerias, se ha presentado el día 2 de Julio último un escrito denunciando una mina antigua de hierro argentífero, sito al cerro de la izquierda á la entrada de la Quisique.

las, término y distrito municipal de Cerezo de arriba.

Y como se ignore el primitivo concesionario, se publica en este periódico oficial, para que llegando á noticia de los que se crean con derecho, recurran deduciéndole en el improrogable término de un mes, contado desde el día de la publicación. Segovia 24 de Mayo de 1854.—Eugenio Reguera.

D. Eugenio Reguera Mondragon y Pardiñas Villar de Francos, Gobernador de esta provincia &c.

Hago saber que por D. Ramon Proto de Pablo Sanz, vecino de Montejo de Licerias, se ha presentado un escrito en 2 de Julio último denunciando una mina antigua de plata y otros metales, sito en el lomo de los Hoyos, término y distrito municipal de Cerezo de arriba.

Y como se ignore el primitivo concesionario, se publica en este periódico oficial, para que llegando á noticia de los que se crean con derecho, recurran deduciéndole en el improrogable término de un mes, contado desde el día de la publicación. Segovia 24 de Mayo de 1854.—Eugenio Reguera.

D. Eugenio Reguera Mondragon y Pardiñas Villar de Francos, Gobernador de esta provincia &c.

Hago saber que por D. Juan Navares, vecino de Riaza, se ha presentado un escrito en 12 de Mayo anterior denunciando una mina antigua de plata y otros metales, sito en la pradera del Berro, término y distrito municipal de Riaza.

Y como se ignore el primitivo concesionario, se publica en este periódico oficial, para que llegando á noticia de los que se crean con derecho, recurran exponiéndole en el improrogable término de un mes, contado desde el día de la publicación. Segovia 24 de Mayo de 1854.—Eugenio Reguera.

D. Eugenio Reguera Mondragon y Pardiñas Villar de Francos, Gobernador de esta provincia &c.

Hago saber que por D. Matías Sanz, vecino de Madrid, se ha presentado un escrito en 4 de Mayo anterior denunciando una mina antigua de plata y otros metales, sito en San Benito el viejo, término y distrito municipal de Riaza.

Y como se ignore el primitivo concesionario, se publica en este periódico oficial, para que llegando á noticia de los que se crean con derecho, recurran exponiéndole en el improrogable término de un mes, contado desde el día de la publicación. Segovia 24 de Mayo de 1854.—Eugenio Reguera.

D. Eugenio Reguera Mondragon y Pardiñas Villar de Francos, Gobernador de esta provincia &c.

Hago saber que por D. Matías Sanz, vecino de Madrid, se ha presentado un escrito en 3 de Mayo anterior denunciando una mina antigua de plata y otros metales, sito en el Celivoso, término y distrito municipal de Riofrio de Riaza.

Y como se ignore el primitivo concesionario, se publica en este periódico oficial, para que llegando á noticia de los que se crean con derecho, recurran exponiéndole en el improrogable término de un mes, contado desde el día de la publicación. Segovia 24 de Mayo de 1854.—Eugenio Reguera.

D. Eugenio Reguera Mondragon y Pardiñas Villar de Francos, Gobernador de esta provincia &c.

Hago saber que por D. Santiago Alcaraz, vecino de Madrid, se ha presentado un escrito en 30 de Marzo de 1853 denunciando una mina antigua de sulfuro de plata, sito en el lomo de los Hoyos, término y distrito municipal de Cerezo de arriba.

Y como se ignore el primitivo concesionario, se publica en este periódico oficial, para que llegando á noticia de los que se crean con derecho, recurran exponiéndole en el improrogable término de un mes, contado desde el día de la publicación. Segovia 24 de Mayo de 1854.—Eugenio Reguera.

D. Eugenio Reguera Mondragon y Pardiñas Villar de Francos, Gobernador de esta provincia &c.

Hago saber que por D. Santiago Alcaraz, vecino de Madrid, se ha presentado un escrito en 29 de Marzo de 1853 denunciando una mina antigua de sulfuro de plata, sito en las Huelgas, término y distrito municipal de Cerezo de arriba.

Y como se ignore el primitivo concesionario, se publica en este periódico oficial, para que llegando á noticia de los que se crean con derecho, recurran exponiéndole en el improrogable término de un mes, contado desde el día de su publicación. Segovia 24 de Mayo de 1854.—Eugenio Reguera.

D. Juan Herrero y Rero, Gobernador y Subdelegado de Rentas de esta provincia.

Hago saber que en 30 de Agosto del año 1852 se me comunicó por el Sr. Regente de la Audiencia territorial de Burgos la necesidad de proveer, en la forma que está prevenida la enagenación de los oficios que pertenecen al Estado, una de las tres escribanías que se hallan vacantes en la villa de Agreda: en su consecuencia, y habiendo sido tasada la que desempeñó D. Manuel Royo, se anuncia su enagenación en publico remate, que tendrá lugar en mi despacho de la casa del Gobierno de provincia y en el juzgado de primera instancia de dicha villa de Agreda de once á doce de la mañana del día quinto posterior á los 30 subsiguientes de la publicación de este edicto en la GACETA del Gobierno, lo cual se anunciará tambien en el Boletín de la provincia, bajo las condiciones que estarán de manifiesto en el expediente de subasta; en el concepto de que no se admitirá postura que cubra la tasación, que su todo monta á 23,000 reales vellón, y los gastos que se originen en el expediente, así como que no tendrá efecto el remate

sin que el Gobierno de S. M. determine si el mejor postor reúne con preferencia las circunstancias de inteligencia, probidad y adhesión á S. M. Doña Isabel II (Q. D. G.) y las demás indispensables para el mejor desempeño del oficio; con la advertencia que la adjudicación es y se entiende vitalicia, y los licitadores que quieran tener opción al nombramiento afianzarán el pago de la tercera parte del precio que hayan ofrecido en el término de 24 horas siguientes á la celebracion del remate, y que á los 30 días de comunicado el nombramiento ha de ingresar el agraciado en la Tesorería de Hacienda pública el precio total en que hubiese subastado dicha escribanía.

Dado en Soria á 17 de Junio de 1854.—Juan Herrero.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYAR.

La secretaria del mismo dotada con el sueldo anual de 4,460 rs. se halla vacante. Los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes á la corporacion, con arreglo al Real decreto de 19 de Octubre último, dentro del término de un mes, á contar desde el día de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y GACETA del Gobierno. Transcurrido se procederá á su provision. Sayar Junio 2 de 1854.—Juan Francisco Arés.—Juan Bautista Pazos, secretario interino. 2

SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA AUDIENCIA DE VALLADOLID.

Por el presente se hace notorio hallarse vacante por fallecimiento del que la servia una plaza de alguacil en el juzgado de primera instancia de Bejar, la que se destina á las clases de sergentes, cabos y soldados licenciados, conforme á lo prevenido en el art. 30 de la Real orden de 30 de Octubre de 1852; y á fin de proceder á su provision, los individuos de las clases referidas que quieran optar á dicho destino, presentarán en la Secretaria de gobierno de esta Audiencia, dentro del término de 40 días, á contar desde esta fecha, la correspondiente solicitud, acompañada de la partida de bautismo, documentos que acrediten sus servicios militares y aptitud para su desempeño. Valladolid 17 de Junio de 1854.—Por providencia del Sr. Regente de esta Audiencia, Prudencio Joaquin de Coca, Secretario.

D. Lorenzo Taviel de Andrade, Secretario honorario de S. M., caballero de la orden militar de San Juan de Jerusalem, comendador de número de la Real orden americana de Isabel la Católica y Administrador Jefe de las fábricas de tabacos de esta ciudad.

Hago saber que á consecuencia de lo determinado por la Direccion general de Rentas estancadas en orden fecha 2 de Junio de este año, se saca nuevamente á pública subasta el surtido de papel floreteon que se necesita en dicho establecimiento por tiempo de un año para envolver los atados de cigarros peninsulares de segunda clase, mistos y comunes, sirviendo de tipo á la baja el precio de 17 1/8 rs. vn. cada resma. Las proposiciones deberán hacerse por los interesados media hora antes del remate en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que á continuación se inserta, á cuyos pliegos se acompañará el documento que acredite haber hecho el depósito en la Caja de esta ciudad de la cantidad de 10,000 rs. vn., que es el que se señala como garantía á dichas proposiciones, sin cuyo requisito no serán admitidas. El remate se ha de verificar el día 27 de Julio próximo á las doce de su mañana en el despacho de esta Direccion, á mi presencia, acompañado del Sr. Contador de dichas fábricas y el infrascrito escribano, donde se hallarán de manifiesto el pliego de condiciones y las muestras del papel que han de servir de base para la subasta, y antes lo estará en la escribanía de estas fábricas, calle del Rosario, núm. 4, para que puedan instruirse los licitadores.

Sevilla 16 de Junio de 1854.—Lorenzo Taviel de Andrade.—Por mandado de S. S., Juan Fernandez Santacruz.

Modelo que se cita en el anterior anuncio.

D. F. de T., vecino de . . . , enterado del pliego de condiciones aprobado por S. M. la REINA (Q. D. G.), por el cual se ha de hacer en las fábricas de tabacos de esta capital el surtido del papel floreteon que se necesita por termino de un año para envolver los atados de cigarros, sometiéndome en un todo á lo que se expresa en dicho pliego de condiciones, me comprometo solemnemente á verificar dicho surtido de mi cuenta por la cantidad de . . . cada resma, á cuyo efecto y como garantía de mi proposicion, acompaño el documento que acredita haber entregado en la Caja cursual de depósitos de esta capital la cantidad de 10,000 rs. vn.

Fecha y firma del interesado.

COMISION PROVINCIAL

DE INSTRUCCION PRIMARIA DE NAVARRA.

Escuelas de oposicion.

Se hallan vacantes las escuelas siguientes: En Tafalla una elemental ampliada, por fallecimiento de D. Rafael Satué, con la dotacion de 6000 reales vellón anuales, pagados de los fondos municipales por trimestres, casa, sin retribuciones. En Corella otra elemental ampliada, por dimision de D. Marco Antonio Oyamburu, con el sueldo de 6000 rs. vn. anuales, pagados de los fondos municipales por trimestres, casa, sin retribuciones. Será obligacion del que obtenga esta plaza el contribuir con un real de vellón diario al mencionado Oyamburu, mientras este no obtenga algun destino público.

En Aviz otra completa por dimision de D. Francisco Ardanaz, con el sueldo de 3000 rs. vn. anuales, pagados por trimestres de los fondos municipales, y 400 rs. mas por casa y las retribuciones de los niños.

Tambien están vacantes las escuelas de niñas de Cintruénigo, Peralla y Olite: la primera con el sueldo de 2200 rs. vn. fijos y 680 rs. mas por retribuciones y casa; la segunda con 2000 rs. de do-

lacion fija, 500 rs. mas por retribuciones y casa gratuita, y la tercera con 2000 rs. fijos, casa y las retribuciones de las niñas.

Todas estas plazas y las de igual clase que resulten vacantes antes del 18 de Julio próximo, se proveerán por oposicion al día siguiente 19 ante el tribunal de censura establecido en esta capital, en conformidad con las disposiciones del Real decreto de 23 de Setiembre de 1847 y Real orden de 7 de Junio de 1850. Los ejercicios de oposicion tendrán lugar el mencionado día 19 de Julio próximo á las ocho de la mañana, en una de las salas de la escuela normal de maestros establecida en San Francisco.

Los aspirantes presentarán sus instancias debidamente documentadas en la Secretaria de esta Comision provincial para el día 17 del indicado mes de Julio.

Pamplona 11 de Junio de 1854.—El Presidente, Antonio Alegre Dolz.—Antonio Lopez, Secretario. 2

4.ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Ricardo Vitini, Juez de primera instancia del cuartel del Mercado de esta ciudad de Valencia.

Por el presente se cita á los que sean herederos de Doña Rosa Alzamora y Candela, natural de Creyillente, viuda que fué de Juan Fernandez, y fallecida en Madrid en 29 de Diciembre de 1850, para que dentro de 30 días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA oficial del Gobierno y en el Boletín de esta provincia, acudan á mi juzgado y autos sobre pertenencia de los bienes de la administracion fundada por Francisco Juan Alzamora á usar del derecho que entiendan competirles; bajo apercibimiento de nombrarles un defensor á su ausencia é ignorado paradero, con quien se entenderán las diligencias sucesivas.

Dado en Valencia á los 31 días del mes de Mayo de 1854.—Ricardo Vitini.—Por su mandado, José Fayos.

A voluntad de sus dueños, y en virtud de providencia del Sr. D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia del distrito de Maravillas de esta capital, refrendada por el escribano de S. M. y del número de la misma D. José García Varela, se sacan á pública subasta por término de 30 días los bienes sitos en término de la villa de Chantada, provincia de Lugo, que á continuacion se expresan:

	Rs. vn.
Primeramente una casa en dicha villa, denominada Priorato, con todas sus oficinas, bodega, caballerizas y pajares, valorada en . . .	42,000
La huerta y pomar en que existe un palomar viejo y un molino sin ejercicio, con una division intermedia, arruinada, en el que existen árboles frutales, tasado en . . .	42,000
El naval que está por detrás de las cuerdas nuevas, confinante por el Poniente con la misma huerta, tasado en . . .	4,000
El prado grande de Quintela, en que se halla incluso otro denominado de las Cuerdas viejas, el brañal intermedio y parte del terreno da Rigueira, tasado en . . .	30,000
El terreno á pasto y navaleito da Aira, desmembrado del naval da Rigueira y Sua Aira, valorado en . . .	6,000
El naval grande denominado anteriormente de Sua Aira y brañal da Rigueira, tasado en . . .	20,000
El prado da Cal, cerrado sobre sí, tasado en . . .	42,000
La dehesa do Barazal, con robledo en gran parte, la mayor á monte bajo de esquilmo, tasado en . . .	12,000
La casa de cárcel, sita en el lugar de San Esteban, tasada en . . .	4,200
La casa y huertecilla de Campo-Ramiro, valorada en . . .	3,000
Y últimamente la de Santiago de arriba, tasada en . . .	3,000
Total	445,200

Para su remate se ha señalado el viernes 14 de Julio próximo á las doce de la mañana en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la territorial, y en el juzgado de Chantada.

Los que quieran hacer postura ó interesarse en su adquisicion acudan á dicho juzgado y escribanía, sita en la calle Mayor, núm. 106, donde se admitirán las proposiciones que se hicieren siendo arregladas.

D. Nicolás Casanova, Secretario honorario de S. M., Juez de primera instancia de esta ciudad de Salamanca y su partido y especial de Hacienda de la misma provincia.

Por el presente primero y último edicto se cita, llama y emplaza á Doña Manuela Moral de Lopez Ramajo y á los hijos y herederos de D. José Moral, cuyo paradero se ignora, para que en el preciso término de 30 días, á contar desde la insercion de este edicto en la GACETA del Gobierno y Boletín oficial de esta provincia, se presente en este mi juzgado y escribanía del que refrenda por medio de procuradores autorizados en forma á contestar la demanda que contra los mismos y otros vecinos de esta ciudad, Madrid y Bejar se ha incoado en este juzgado por el procurador de este número Don Antonio Martin en nombre y representacion de D. Juan Sanchez y consortes, vecino, labrador y ganadero del lugar de Terrubias, sobre pago de 174,363 rs. que á estos eran en deber al tiempo de su extincion la casa-comercio titulada Gutierrez y Moral, de esta ciudad, y de la que son causantes los demandados, con mas el interés legal que devengara la suma principal; apercibidos que de no verificarlo se seguirá la misma, entendiéndose las actuaciones con los estrados de este tribunal, y parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo acordado á solicitud del referido procurador Martin en auto de 2 del próximo pasado Mayo.

Dado en Salamanca á 4 de Junio de 1854.—Nicolás Casanova.—Por mandado de S. S., Manuel Dominguez.

En virtud de providencia del Sr. D. Fernando de Madrazo, Juez togado de primera instancia de esta capital, refrendada del escribano del número de la misma D. Domingo Bande, se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á una obligacion de 7000 rs., impuesta sobre la casa situada en la calle de San Anton distinguida con los números 16 antiguo

y 13 moderno de la manzana 311, por D. Manuel Cirilo Rodríguez á favor de Doña Gertrudis Angela Cardano por escritura otorgada en 21 de Agosto de 1776 ante el escribano de S. M. D. Claudio Sevilla, y se señala el término de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio, para que acudan á deducir su derecho ante dicho Sr. Juez y escribanía, prevenidos que de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar.
Madrid 16 de Junio de 1854. = Domingo Bande.

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia del distrito de Maravillas de esta corte, refrendada por el escribano de S. M. y del número de la misma D. José García Varela, se cita, llama y emplaza por término de 30 días á los que bajo cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento abintestado de D. José Moreno Ruiz, natural y vecino que fué de esta capital, cuyo fallecimiento tuvo lugar en Villanueva de Camus el día 2 de Junio de 1838, para que dentro de dicho término se presenten en aquel juzgado y escribanía á ejercitar las acciones de que se crean asistidos; bajo apercibimiento de que trascurrido sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. José Balbino Maestre, Juez de primera instancia del distrito del Mediodía de las afueras de esta capital, refrendada del escribano D. Roman Gil, se llama, cita y emplaza por término de 30 días, contados desde la inserción del presente en la GACETA, á D. José Ramon Gombao, administrador que ha sido del portazgo de Vallecas, para que se presente en la cárcel de presos de esta corte á ser oído en la causa que contra él se está instruyendo por hurto de 800 y pico de reales, que con abuso de confianza ha ejecutado en la administración de dicho portazgo que estaba á su cargo y lleva en arriendo D. Benito Lamparero; bajo apercibimiento de que si dentro de dicho término no se presenta, le parará el perjuicio que haya lugar, siguiendo el procedimiento en su rebeldía, y entendiéndose las diligencias sucesivas con los estrados del juzgado.

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel María Alvarez, Teniente Alcalde del distrito de la Audiencia, refrendada por el escribano de número, habilitado por S. M., D. Mariano Demetrio Ortiz, se cita por segunda vez á juicio verbal sobre pago de maravedís para el día 23 del corriente y hora de las doce de su mañana en la audiencia de S. S., sita en la plaza Mayor, portales del Peso, á instancia del procurador D. Manuel Centenera, como apoderado de la sociedad minera «El Porvenir» de la Nava de Ricomalillo, á los accionistas de la misma que posean las acciones señaladas con los números 5, 9, 10, 16, 23, 26, 42, 62, 75 y 109; en la inteligencia que de no presentarse se dará el juicio por intentado, parándose el perjuicio que haya lugar.

D. Gregorio Rozalem, Juez de primera instancia de esta ciudad de Leon y su partido &c.

Por el presente llamo, cito y emplazo á todos los que se crean con derecho á las fincas que en término de Golpejar de la Sobarrriba pertenecieron á D. Toribio Barragan, ya difunto, vecino que fué de la ciudad de Oviedo, y han disfrutado últimamente sin legítimo título Fausto Llamazares, Hilario Prieto, Juana de Castro, vecinos de dicho pueblo, y José García, que lo es de Villacil, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este juzgado, y por la escribanía del que refrenda, por medio de procurador de él con poder bastante, á deducir el que les asista en la demanda promovida en este referido juzgado por el promotor fiscal del mismo sobre que se adjudiquen al Estado las indicadas fincas en concepto de bienes mostrencos, pues si lo hicieren, les oír y administraré justicia; con apercibimiento de que pasado dicho término, sin mas citación ni emplazamiento, procederé en los mencionados autos á lo que haya lugar en derecho, y las diligencias concernientes á ellos se entenderán por su rebeldía con los estrados de este mismo juzgado, parándose todo perjuicio.

Dado en Leon á 22 de Marzo de 1854. = Gregorio Rozalem. = Por mandado de S. S., José Casimiro Quijano.

Juzgado de la Direccion general de Administracion militar. = D. Francisco Garcia y D. Gerónimo Ramirez, por quienes aparecen autorizados dos endosos en una carta de pago de suministros que se dice expedida por la pagaduría militar de Aragon con el núm. 84, importante 8568 rs. 20 mrs. á favor del Ayuntamiento de Puig de Cinca, se presentarán en este juzgado, ó bien manifestarán al mismo su paradero en el término de 15 dias con objeto de recibirles declaracion en causa que se instruye sobre falsificación de dicha carta de pago.

Juzgado de la Direccion general de Administracion militar. = D. Manuel Trechuelo, Teniente Coronel graduado, Capitan que fué de milicias provinciales, que se halla retirado en esta corte con solo uso de uniforme y fuero criminal, comparecerá en el término de ocho dias ante este juzgado, cuya escribanía se halla en la calle de Hortaleza, núm. 5, principal, izquierda, ó bien manifestará al mismo su domicilio, con objeto de recibirle una declaracion en expediente que se instruye contra D. José Fernandez, factor que fue del ejército de reserva de Andalucía, sobre reintegro de maravedís á la Hacienda militar.

D. Mariano del Valle, Juez de primera instancia de esta villa de Valencia de D. Juan y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los acreedores que se crean con derecho á los bienes muebles y raices que ha dejado Gregorio Perez, vecino que fué del pueblo de Bariones, Ayuntamiento de Cimanos, en este partido, para que al término de nueve dias, primeros siguientes á la fijacion de este, comparezcan ante mí en el oficio del presente escribano por sí ó por medio de procurador con poder bastante á deducir el derecho que les asista en el juicio de concurso de acreedores que se ha formado, pues los que lo hicieren les oír y guardaré justicia; con apercibimiento de que pasado dicho término, sin mas citarles y emplazarles, declararé por bien formado el concurso, y los autos y mas diligencias se sustanciarán en rebeldía en los estrados de esta Audiencia, parándose todo perjuicio, procediendo á lo demás que haya lugar.

Dado en Valencia de D. Juan y Junio 12 de 1854. = Mariano del Valle. = Por su mandado, Matias Dulllez.

Por el presente y en virtud de providencia del señor D. Toribio Alvarez, Juez de primera instancia del distrito de las afueras del Norte de esta corte, se cita, llama y emplaza por primer pregon y término de nueve dias á Ramon Alvarino, natural de Vivero, hijo de Francisco y de Josefa Gomez, de estado soltero, de oficio albañil, de edad de 24 años, para que luego que llegue á su noticia este anuncio se presente en la audiencia de S. S., sita en la calle de Arango, en Chamberí, por la escribanía de D. Carlos Gonzalez de Bernedo, á responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por heridas; apercibido que de no verificarlo se sustanciará la causa en su ausencia y rebeldía, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 17 de Junio de 1854. = Alvarez. = Carlos Gonzalez de Bernedo.

D. Ramon Salinas y Góngora, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á dos serranos, conocido uno de ellos por Andrés, únicas señas que se han adquirido, y que en Diciembre del año último se hospedaron en la casa de Fernando Juarez, vecino de Villanueva de San Carlos, de donde les fué hurtada una manta morellana de cuadros menudos azules y blancos, ribeteada toda ella con galon negro, para que en el término de 30 dias se presenten en este juzgado á prestar cierta declaracion en la causa que sobre el delito referido se está instruyendo; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Almodovar del Campo á 9 de Junio de 1854. = Ramon Salinas y Góngora. = Por su mandado, Joaquin Majan.

En virtud de providencia del Sr. D. Toribio Alvarez, Juez de primera instancia del distrito de las afueras del Norte de esta capital, se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de Pedro Estéban, vecino de esta corte, residente en el tejat titulado del Catalan, por quien se ha hecho dimision de aquellos en dicho juzgado, para que el día que haga 20 después de publicado este anuncio en la GACETA y *Diario oficial* de avisos, comparezcan á las doce de su mañana en la audiencia de S. S., sita en la calle de Arango, en Chamberí, por la escribanía numeraria de D. Carlos Gonzalez de Bernedo, á la junta general de acreedores que ha de tener lugar en dicho día; bajo apercibimiento de que al que no lo verifique le parará perjuicio.

Licenciado D. Cosme Julian de Mendieta, Juez de primera instancia de Ramales y su partido, de que el infrascripto escribano dá fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Justo Perez y Joaquin Gomez, vecinos del valle de Carranza, para que en el término de 27 dias, que se empezarán á contar desde la insercion de este anuncio en la GACETA del Gobierno, comparezcan ante este tribunal á responder á los cargos que contra ellos resultan en la causa criminal de oficio pendiente en el mismo sobre hurto de unos árboles jóvenes de los montes de Ogebar, jurisdiccion del Ayuntamiento de Rasines, pues de hacerlo así se les oír en justicia, y en otro caso, pasado que sea el término, se les declarará contumaces y rebeldes y se entenderán las diligencias sucesivas con los estrados del tribunal, parándose el perjuicio que haya lugar.

Expedido en Ramales á 6 de Junio de 1854. = Cosme Julian de Mendieta. = Por su mandado, Mateo de Ranero y Rubiano.

Por el presente y en virtud de providencia del señor D. Joaquin María Lasarte, Magistrado honorario de la Audiencia de Oviedo y Juez decano de primera instancia de esta ciudad, se cita y llama á cualquiera persona que se crea con derecho para exigir responsabilidad alguna por consecuencia de sus actos en el ejercicio de su destino á D. José Mendez, procurador que ha sido del número de la Real Audiencia de esta capital, para que en el término de 30 dias, contados desde la insercion de este edicto en la GACETA de Madrid, se personen á ejercitarlo en forma; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Sevilla 16 de Junio de 1854. = Juan Fernandez Santa Cruz.

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

Tomamos de La Patrie del 16:

Cartas de Odesa del 3 de Junio confirman la noticia de la muerte del Capitan Giffard. El General Osten-Sacken, por un loable sentimiento, ha querido rendir homenaje al valor del Comandante del *Tiger*, asistiendo á sus funerales con su estado Mayor, dos batallones y dos cañones.

Sigue confirmando la noticia de hallarse gravemente enfermo el Príncipe Paskiewitch. El Generalísimo ruso tiene mas de 72 años, y se concibe fácilmente que á esta edad su salud no resista las fatigas de una larga y penosa campaña. Se sabe que el Príncipe Paskiewitch ha resuelto establecer su cuartel general en Jassy para dirigir los movimientos de las numerosas tropas que se concentran en Moldavia. La continuacion de las operaciones sobre el Danubio queda confiada al Príncipe Gortschakoff y á los Generales Luders y Schilders. Segun las últimas noticias, nada adelantan en el sitio de Silistria. El 8 se asegura hicieron los turcos una salida, logrando destruir los trabajos de los sitiadores y cegar las minas que los rusos hacian delante de la plaza. Este nuevo contratiempo ha desalentado á los sitiadores, que ya en la jornada del 3 habian sufrido pérdidas considerables por la explosion de una contramina turca. No sería extraño que abandonasen la empresa antes de la llegada de las fuerzas que avanzan para levantar el bloqueo de Silistria. Es cierto que las comunicaciones entre esta fortaleza y Schumla están interrumpidas hace algunos dias por los cosacos; pero será fácil restablecerlas. Entre Schumla y Pravadi, que se encuentra á pocas leguas de Varna, donde han desembarcado 22,000 hombres de las tropas auxiliares, están libres las comunicaciones.

Mientras que estas tropas tomen posicion para concurrir á libertar á Silistria, se anuncia que parte de la division de fuerzas turcas que ocupan la Valaquia menor llegará á Routhouk, donde Said-Bajá debe reunir 40,000 hombres para forzar las líneas rusas ante la primera de estas fortalezas. Este movimiento se combinará con el de Omer-Bajá, y debe verificarse del 18 al 20 de este mes.

Si la situacion de los rusos se hace cada dia mas critica sobre el Danubio, no parece que sea mejor en Asia. Segun el *Daily News*, cartas particulares de la Crimea anuncian que un Oficial del estado mayor del General Comandante en Tiflis, ha llegado á Sebastopol pidiendo con instancia refuerzos para el ejército del Cáucaso, que se encuentra seriamente amenazado por los circasianos y las otras tribus.

Hay pocas noticias del Báltico.

Segun escriben al *Morning-Chronicle* corria el rumor en Copenhague de que algunos buques ingleses, cruzando delante de Brashtah en el golfo de Finlandia, habian pedido pusieran á su disposicion las chalupas cañoneras que el Gobierno ruso hacia construir allí; y que á consecuencia de la respuesta negativa de las Autoridades, habian tomado ó quemado estas chalupas, así como gran número de buques de comercio.

Deciase que 40,000 barriles de brea y mercaderias por valor de 300,000 rublos habian quedado destruidos. Al dar esta noticia el *Morning-Chronicle* añade que merece confirmacion.

Despachos del Almirante Dundas, fechados el 1º de Junio y recibidos en el almirantazgo, anuncian el bloqueo de las bocas del Danubio por las fuerzas combinadas de Francia é Inglaterra.

Escriben de Alejandria el 5 que se habia concluido de armar la fragata de vapor *Damiette* y la corbeta *Ville-de-Suez*, y que estos dos buques de guerra iban á partir en direccion á Constantinopla para reforzar la escuadra egipcia.

Dicen de Tuncel el 2 que las armas compradas á una casa inglesa acababan de entregarse al Gobierno del Bey, y habian sido inmediatamente distribuidas á dos regimientos que forman parte de la expedicion á Constantinopla.

De la correspondencia Havas tomamos el siguiente despacho telegráfico:

Trieste 14 de Junio.

Las últimas noticias de Atenas son del 9.

Mil doscientos ingleses habian llegado á esta capital.

El Embajador de Prusia cerca del Rey Othon habia partido para Constantinopla. Una comision se dirigia á Volo con objeto de persuadir á Hagipetros y demás súbditos griegos que figuran aun entre los insurgentes que se volviesen á sus hogares.

Quedaba ya casi concluida la insurreccion del Epiro.

El correo de Constantinopla trae despachos que alcanzan hasta el 5.

Anuncian que Reschid-Bajá se ha retirado de los negocios. Chekib-Effendi le reemplaza en el Ministerio de Negocios extranjeros.

Han sido nombrados: Kiamil-Bajá, Presidente interino del Consejo; Kemal-Effendi, Embajador en Berlin, y Kavadjá, Embajador en la Haya.

El *Moniteur* francés dice que la retirada de Reschid-Bajá se atribuye en Pera al estado de su salud y á disgustos de familia.

En otro lugar inserta una carta de Atenas del 9, en que se manifiesta que las noticias del interior y de la frontera continúan siendo satisfactorias; y por último, que se confirma la derrota de Kara-Tassos en Macedonia.

A las diez de la mañana del día de ayer fueron conducidos al cementerio de la sacramental de San Martín los restos mortales de la Excmo. Señora Doña Maria Luisa O'Shea y Osorio de Moscoso, hija única de los Excmos. Sres. Duques de Sanlúcar la Mayor, y nieta del Excmo. Sr. Conde de Altamira.

A pesar de la lluvia, que no cesó de caer en abundancia, seguian al carro mortuario unos cien coches, entre los que figuraban los de la mayor parte de la Grandeza, presidiendo el duelo el Excmo. Sr. Marqués de Alcañices, cuya casa hace los honores de la de Altamira. Lástima fué que no pudiera brillar tan lucido acompañamiento; pero mucho mayor lo era ver cerradas en una pequeña caja de raso carmesí, galoneada de plata, las mas dulces esperanzas y los mas cariñosos recuerdos de tan distinguida familia. Cinco años contaba apenas la hija de los desolados Duques de Sanlúcar la Mayor, y sin embargo, esta encantadora niña llamaba la atencion de cuantos la veian y trataban, mas por la precocidad de su talento, que por sus gracias infantiles.

Dios la creyó sin duda digno adorno de su gloria, y aumentó con ella el número de sus Angeles: que Dios consuele á su noble familia de tan dolorosa pérdida.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 19 de Junio de 1854 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 37-25 c. p.

Idem del 3 por 100 diferido, 49-30 p.

Fomento, de 2000 rs., 75 p.

Acciones del Banco de San Fernando, 98 d.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 51-60. = Paris á 8 d. v., 5-29.

Plazas del reino.

	Daño.	Benef.		Daño.	Benef.
Alicante..	3/8 p.		Jaen.....	1/2	
Almería..	1/2 p.		Málaga....	3/8	
Badajoz..	1/2 p.		Murcia....	1/4	
Barcelona.	1/2 p.		Oviedo....	1/2	
Bilbao... par p.			Palencia..	par.	
Burgos... 1/4 d.			Santander.	1/4 d.	
Cáceres... 1/4 p.			Santiago..	1/4 p.	
Cádiz... 3/8			Sevilla....	1/4	
Córdoba.. 1/2			Valencia..	1/4	
Coruña... par d.			Valladolid.	par.	
Granada.. 1/2 p.			Zaragoza..	1/2 d.	

ANUNCIOS.

LA OPORTUNA,

beneficiadora de minerales argentíferos.

Esta sociedad celebrará junta general extraordinaria de accionistas el día 16 de Julio próximo á las doce del mismo en el piso bajo de la casa núm. 13 de la Subida de los Angeles.

Madrid 16 de Junio de 1854. = El presidente interino, A. Orfila Rotger.

EMPRESA DEL FERRO-CARRIL DE ISABEL II DE SANTANDER A ALAR DEL REY.

El consejo de Administracion, en uso de la facultad del art. 42 de los estatutos, y tomando en consideracion las circunstancias extraordinarias de la empresa, ha acordado convocar á junta general de accionistas para el día 26 de Junio próximo, con el fin de dar cuenta del estado de los negocios de la sociedad.

La reunion se verificará en Santander, á las diez de la mañana, en la casa de las oficinas de la Administracion.

Se recuerda y recomienda á los señores accionistas para que no sufran obstáculos en su admision el cumplimiento de los artículos 46 de los estatutos y 46 del reglamento.

Santander 10 de Mayo de 1854. = El presidente del consejo de Administracion, Cornelio Escalante.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL CIRCO. A las nueve de la noche. = Funcion á beneficio de D. Victor Valencia. = Sinfonia. = Ultima representacion en la presente temporada de la zarzuela en tres actos titulada *El dominó azul*. = Rondó final de *El sacristan de San Lorenzo*, parodia de *Lucia di Lammermoor*.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 19 DE JUNIO DE 1854.

HORAS.	BAROMETRO EN		TERMOMETRO.		DIRECCION del viento.	Estado atmosférico.
	Pulgadas inglesas.	Milímetros.	Reaumur.	Centígrado.		
9 de la mañana.	27,786	705,75	11°,5	14°,3	N. E. $\frac{1}{2}$ N. . .	Lluvia.
Mediodia	27,770	705,34	11°,2	14°,0	O. N. O.	Lluvia.
3 de la tarde.	27,750	704,84	14°,3	17°,8	N. O. $\frac{1}{2}$ O. . .	Cubierto.
6 de id.	27,776	705,50	12°,1	15°,1	Oeste.	Cubierto.
Calor máximo del día.			19°,2	24°,0		Manuel Rico.
Calor mínimo del día.			10°,0	12°,5		